

**CUADERNO DE PRUEBAS DEL DEMANDADO N° 4 (PERICIAL
ACCIDENTOLOGICA)**

OBJETO: OFREZCO PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

**JUICIO: "JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO JESUS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS". EXPTE. N° 75/21 - D4**

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

I.- Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PERICIAL ACCIDENTOLOGICA

a.- Solicito que, por Secretaría Actuarial, se proceda al sorteo de un **PERITO EN ACCIDENTOLOGÍA**, a los fines que, **analizando las constancias obrantes en la causa penal "DOBLE HOMICIDIO CULPOSO VICT. MORALES DIEGO HECTOR Y/O CAUSANTE A DETERMINAR"**. F.H.: 20/12/2020. Sumario 22 Folio 75, que tramita por ante la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, **el video adjuntado como prueba por la parte actora y una inspección presencial en el lugar de los hechos**, proceda a realizar una pericia accidentológica sobre el siniestro vial de fecha 20/12/2020, a los efectos de determinar la mecánica del accidente y la distribución de la responsabilidad del evento dañoso, debiendo responder a los siguientes puntos de pericia:

1.- Confeccionar un gráfico secuencial de los hechos, determinando la posición de los rodados, antes del accidente, durante y después del mismo, informando que relevancia tiene esto en la interpretación del siniestro vial.

2.- Analizar presencialmente la escena del accidente, a partir de las constancias de la causa penal (croquis, fotos, informes de la policía, etc.) y determinar los hechos relevantes y las causas que produjeron el siniestro vial.

3.- Describir, a partir de los elementos detallados, la mecánica del accidente en detalle, indicando las maniobras realizadas por ambos vehículos (actor y demandado), antes y durante el impacto.

4.- Determinar si al momento del hecho, existía suficiente visibilidad y espacio para realizar una maniobra de sobrepaso de manera segura en ese tramo de la ruta. En caso negativo, establecer qué factores pudieron haber influido en la decisión de realizar tal maniobra por parte del vehículo embistente.

5.- Determinar si el conductor del Ford Galaxy tomó todas las precauciones necesarias antes de iniciar la maniobra de sobrepaso. Determinar si hubo alguna negligencia en la forma en que se realizó esta maniobra.

6.- Establecer si el conductor del Volkswagen Gol tenía posibilidad de evitar la colisión o si realizó alguna maniobra evasiva para intentar evitar el accidente.

7.- Relatar en qué condiciones circulaba el Volkswagen Gol al momento del impacto, indicando si se desplazaba a una velocidad adecuada para las condiciones de la ruta y el tráfico al momento del hecho (según hora y lugar).

8.- Establecer si es posible que el conductor del Volkswagen Gol, haya contribuido de alguna manera a la ocurrencia del accidente. En caso afirmativo, determinar en qué medida podría atribuírsele una responsabilidad compartida.

9.- Analizar las constancias del video del accidente de fecha 20/12/2020 (en caso de admitirse el mismo como prueba) y adjuntar capturas de pantalla del mismo, con los momentos relevantes del siniestro, que coadyuven al esclarecimiento de la responsabilidad de las partes involucradas en el mismo.

10.- Dictaminar si el video confirma o contradice las versiones presentadas en la causa penal y las declaraciones de los involucrados.

11.- Determinar la existencia de factores externos que pudieron haber influido en el accidente de fecha 20/12/2020 (condiciones climáticas, estado de la ruta, señalización vial, etc.) y si estos factores contribuyeron de alguna manera a la ocurrencia del accidente o a la severidad del impacto.

12.- Basándose en los puntos que anteceden, determinar los grados de responsabilidad de ambos conductores en la ocurrencia del accidente. Dictaminar sobre la existencia de evidencia que sugiera que el conductor del Volkswagen Gol podría tener alguna responsabilidad en el accidente.

13.- Emitir una conclusión general sobre la mecánica del accidente, destacando cualquier elemento que podría atenuar o agravar la responsabilidad del conductor del Ford Galaxy.

b.- A los efectos de la producción de esta prueba pericial mecánica, pido que oportunamente se ponga a disposición del perito desinsaculado, la documentación adjuntada que obra en causa penal y el video (en caso de ser admitido como prueba), así como lo que estime V.S. y las que el perito precise a estos efectos.

II.- PETITORIO

En merito a lo expuesto, a V.S. pido:

1.- Tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente prueba pericial accidentológica.

2.- Se acepte la misma en cuanto es ajustada a derecho y ordene lo conducente a su producción.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA NSI